



RIO GALLEGOS; 12.010. 2002

VISTO:

El Expediente N° 16.261/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita licencia breve por estudios interpuesta por el Lic. Juan Carlos BRACCALENTI en virtud de haber asistido al Segundo Curso de la "Maestría en Desarrollo Sustentable – Cohorte 2002-2003" dictado por el Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales en convenio con la Universidad de Lanús, realizado en la ciudad de La Plata entre los días 8 y 30 de Noviembre de 2002;

Que a Fs. 4 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 050/91- Artículo 1°- Inciso f);

Que obra Despacho N° 114/02 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando conceder la licencia solicitada por el Lic. BRACCALENTI;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que correspondé dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

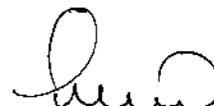
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia breve por estudios al docente Juan Carlos BRACCALENTI (CUIL N° 20-12777527-4) entre los días 8 y 30 de Noviembre de 2002, en virtud de haber concurrido al Segundo Curso de la "Maestría en Desarrollo Sustentable – Cohorte 2002-2003" dictado por el Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales en convenio con la Universidad de Lanús, en la ciudad de La Plata.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Jefatura de Personal, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

100